



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 171.-

REF: APRUEBA LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO A ALUMNOS(AS) POSTULANTES DE LA ETNIA YAGAN COMO ÚNICA VEZ, POR UN MONTO DE 15 UTM, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14, LETRA A Y B DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS. "LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS"

PUERTO WILLIAMS; mayo 04 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- La Tabla de Postulantes;
- El Memorándum N° 117, de fecha 19/04/2023, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 354, de fecha 20/04/2023, de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- Oficio Ordinario N° 288, de fecha 24/04/2023 de Alcaldía a los Concejales de la Comuna;
- El Acuerdo N° 29 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 02 de mayo 2023;
- El Certificado N° 80, de fecha 03/05/2022; del Secretario Municipal que certifica la aprobación de la entrega de un aporte económico a alumnos(as) postulantes de la etnia Yagan como única vez, por un monto de 15 UTM, de acuerdo al artículo 14, letra a y b del Reglamento Municipal sobre Otorgamiento de Beca Excelencia Académica Enseñanza Superior de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos. "Liceo Bicentenario Donald Mc Intyre Griffiths".

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, la entrega de un aporte económico a alumnos(as) postulantes de la etnia yagan, por un monto de 15 UTM como única vez, de acuerdo al artículo 14, letra a y b del **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS. "LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS"**, a los(as) siguientes beneficiarias(os):

NOMBRE	CARRERA	CASA DE ESTUDIOS
Daniela Filgueira Muñoz	Asistente de Párvulos	Instituto AIEP
Luis Gómez Mansilla	Química y Farmacia	Universidad Austral de Chile
Nicolás Seguel González	Turismo de Conservación Biocultural	Universidad de Magallanes

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

2º IMPÚTASE, el gasto total que signifique la entrega de un aporte económico a alumnos(as) postulantes de la etnia yagan, por un monto de 15 UTM como única vez, de acuerdo al artículo 14, letra a y b del **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS. "LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS"**, a la cuenta presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal año 2023:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PFA / LSP / PTV / Isp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Control
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Oficina de Asistencia Social
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Alcaldía
8. Archivo Oficina de Partes



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 80.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 02 de mayo de 2023; aprobó la moción de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 29 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **Aprobó la ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO A ALUMNOS(AS) POSTULANTES DE LA ETNIA YAGAN, POR UN MONTO DE 15 UTM COMO ÚNICA VEZ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14, LETRA A Y B DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS. "LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS", A LOS(AS) SIGUIENTES BENEFICIARIAS(OS):**

NOMBRE	CARRERA	CASA DE ESTUDIOS
Daniela Filgueira Muñoz	Asistente de Párvulos	Instituto AIEP
Luis Gómez Mansilla	Química y Farmacia	Universidad Austral de Chile
Nicolas Seguel González	Turismo de Conservación Biocultural	Universidad de Magallanes

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 03 días del mes de mayo del año 2023.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 29.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de un aporte económico a alumnos(as) postulantes de la etnia Yagan como única vez, por un monto de 15 UTM, de acuerdo al artículo 14, letra a y b del Reglamento Municipal sobre Otorgamiento de Beca Excelencia Académica Enseñanza Superior de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos. "Liceo Bicentenario Donald Mc Intyre Griffiths".

APROBACION DE LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO A ALUMNOS(AS) POSTULANTES DE LA ETNIA YAGAN, POR UN MONTO DE 15 UTM COMO ÚNICA VEZ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 14, LETRA A Y B DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS. "LICEO BICENTENARIO DONALD MC INTYRE GRIFFITHS", A LOS(AS) SIGUIENTES BENEFICIARIAS(OS):

NOMBRE	CARRERA	CASA DE ESTUDIOS
Daniela Filgueira Muñoz	Asistente de Párvulos	Instituto AIEP
Luis Gómez Mansilla	Química y Farmacia	Universidad Austral de Chile
Nicolas Seguel González	Turismo de Conservación Biocultural	Universidad de Magallanes

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Concejala Guenel: Quiero hacer una consulta, ¿No se va a votar por niño, por separado?				
Alcalde: Es que es un monto único				
Concejala Guenel: Es que me voy a abstener porque tengo un beneficiario que es familia mía, quiero hacer eso, pero tampoco quiero no votar por el resto de los jóvenes que están ahí.				
Alcalde: Pero puede hacer alusión, ahí.				
Concejala Guenel: Me abstengo porque uno de los beneficiarios tiene un vínculo cercano conmigo.				
Doña Carolina Guenel González			X	
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6		1	

Por 6 votos a favor y 1 voto de abstención se aprueba la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 29 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 13 del día martes 02 de mayo del año 2023.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDIA

ORD. N°
288.

MAT: Se remite información al
Honorable Concejo.

Puerto Williams, 24 de abril 2023

**DE : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

A : SRAS. Y SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS

Por medio del presente saludo cordialmente a ustedes, y les remito información sobre la asignación de aporte económico por única vez, a los beneficiarios de la Beca Excelencia Académica pertenecientes a la Etnia Yagán, según lo señalado en el artículo VI del Reglamento Municipal.

Los beneficiarios son:

- Nicolás Seguel González
- Luis Gómez Mansilla
- Daniela Filgueira Muñoz

Conforme a los antecedentes disponibles, éstos pasaran a Acuerdo de Concejo Municipal para la Sesión N°13, de fecha 02.05.2023.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,



PF/bcc

DISTRIBUCIÓN:

1. Sras. y Sres. Concejales de la Comuna de Cabo de Hornos.
2. Secmun
3. Alcaldía
4. Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 20 de abril de 2023

MEMORANDUM N°354

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se solicita remitir la información al Honorable Concejo Municipal para posterior acuerdo en relación a la asignación de aporte económico por una vez a los postulantes a la Beca Excelencia Académica, Enseñanza Superior de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y que pertenezcan a la Etnia Yagán, según lo señalado en el artículo VI del Reglamento Municipal sobre el otorgamiento de este tipo de becas, los postulantes beneficiados son:

- Nicolás Seguel Gonzalez
- Luis Gomez Mansilla
- Daniela Filgueira Muñoz

El valor del aporte económico de citada beca consiste en 15 UTM, monto que se calcula en razón al valor de la UTM del mes de mayo 2023 de \$63.074, quedando en la suma de \$ 946.110.- por beneficiario.

Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N° 117 de DIDEKO, que se adjunta.

Sin otro particular, me despido atentamente.



PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.

Distribución:

1. Secmun
2. Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 19 de abril 2023

MEMORANDUM N°117

A: ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
DON ENRIQUE CAMBLOR VILA

Junto con saludar por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar instruir a quien corresponda el acto administrativo para tomar acuerdo en concejo en relación al Reglamento Municipal sobre Otorgamiento de Beca Excelencia Académica Enseñanza Superior de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

"Liceo Bicentenario Donald Mc Intyre Griffiths", el cual señala en su título VI de la Etnia Yagan en su artículo 14 letra a y b según lo que indica:

- ✓ Los alumnos (as) que pertenezcan a la etnia Yagan previo certificado de CONADI y cumplan con todos los requisitos solicitados en el ítem postulantes, serán reconocidos con un aporte económico que se otorgará por solo una vez.
- ✓ El aporte económico consiste en un monto de dinero, que no podrá superar las 15 UTM.
- ✓ Valor 1 UTM mes mayo 2023 \$63.074 equivalente a 15 UTM \$946.110.-

Los alumnos postulantes que acceden a este beneficio son:

- ✓ Nicolás Seguel González, carrera de Turismo de Conservación Biocultural, Universidad de Magallanes.
- ✓ Luis Gómez Mansilla, carrera de Química y Farmacia, Universidad Austral de Chile.
- ✓ Daniela Filgueira Muñoz, carrera Asistente de Párvulos, Instituto AIEP.

Se adjunta tabla Postulantes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Distribución:
1. Alcaldía
2. DDC (2)

Beca liceo Bicentenario D.M.G

Tabla N°1 Postulantes

Nº	NOMBRE	SI/NO	RAZONES
1	Diego Cubillos Galleguillos	Si	El porcentaje obtenido en la sumatoria de los tres criterios (ítem) fue un total de 130 puntos, correspondiente al 45%
2	Darynnka Carrasco Mancilla	Si	El porcentaje obtenido en la sumatoria de los tres criterios (ítem) fue un total de 190 puntos, correspondiente al 75%.
3	Scarlet Cárdenas Aguilera	Si	El porcentaje obtenido en la sumatoria de los tres criterios (ítem) fue un total de 130 puntos, correspondiente al 45%
4	Nicolás Seguel González	No	No corresponde por Reglamento de beca, el cual señala lo siguiente: "El alumno podrá postular al beneficio, hasta dos años después del egreso académico". Por lo que el postulante egresó el año 2016. Sin embargo el alumno es beneficiario al aporte económico de 15 UTM como única vez.
5	Luis Inzulza Díaz	No	No corresponde por Reglamento de beca, el cual señala lo siguiente: "El alumno podrá postular al beneficio, hasta dos años después del egreso académico". Por lo que el postulante egresó el año 2016.
6	Benjamín Castro Montaner	No	No corresponde por Reglamento de beca, el cual señala lo siguiente "criterios de evaluación y su admisibilidad Los tramos socioeconómicos relevantes a considerar serán clasificados de la siguiente manera: Tramo 0-40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad. Tramo 50-60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad. Tramo 70-80% de mayores ingresos y menor vulnerabilidad", por lo que el alumno postulante se encuentra en el 90% RSH no accediendo a la beca.
7	Luis Gómez Mansilla	No	No corresponde por Reglamento de beca, el cual señala lo siguiente "criterios de evaluación y su admisibilidad Los tramos socioeconómicos relevantes a considerar serán clasificados de la siguiente manera: Tramo 0-40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad. Tramo 50-60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad. Tramo 70-80% de mayores ingresos y menor vulnerabilidad", por lo que el alumno postulante se encuentra en el 90% RSH no accediendo a la beca. Sin embargo el alumno es beneficiario al aporte económico de 15 UTM como única vez.
8	Daniela Filgueira Muñoz	No	No corresponde por Reglamento de beca, el cual señala lo siguiente: "El alumno podrá postular al beneficio, hasta dos años después del egreso



CABO DE HORNOS

CRECE

académico". Por lo que el postulante egreso el año 2017.

Sin embargo el alumno es beneficiario al aporte económico de 15 UTM como única vez.

Tabla N°2 Renovantes

Nº	NOMBRE	SI/NO	AÑO CURSADO	TIEMPO DURACIÓN
1	Felipe Muñoz Muñoz	Si	El alumno curso 3º año de Kinesiología.	Son 5 años de estudio en la Universidad de Magallanes.
2	Jairo Orellana Amigo	Si	El alumno curso 3º año de Psicología.	Son 5 años de estudio en la Universidad de Magallanes.
3	Mayra Carrasco Mancilla	Si	El alumno curso 4º año de Psicología.	Son 5 años de estudio en la Universidad Austral.
4	Valeria Godoy Uribe	Si	El alumno curso 5º año de Pedagogía en Ingles.	Son 5 años de estudio en la Universidad Autónoma de Chile.